





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

BICENTENARIO
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
CABA DE ENTRADAS

ORDENANZA N° 51/2010

Pres. N° 02 / 11 / 10
M. N° 1200 Expte. N°
Escrito de fs. con
Se Adjunta
Recibido por: *[Signature]*

VISTO:

El Expte. N° 4367-M.T.-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María C. Graneros solicita la eximisión de derecho de sepultura de su padre Rene I. Graneros.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica de la peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente a: GRANEROS, Rene Ignacio- de acuerdo al Expte. 4367-MT-2010.-

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez.

[Signature]
MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Signature]
NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO